

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA ESCALA TÉCNICA AUXILIAR DE BIBLIOTECA (SUBGRUPO C1) POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2023.

Con fecha 6 de junio de 2023 se aprobaron las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de esta Universidad (Subgrupo C1), por el sistema general de acceso libre (BOCM de 15 de junio de 2023; BOE de 4 de julio de 2023; BOEL de 4 de julio de 2023).

Con fecha 20 de octubre se publicaron las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo y se anunció la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición para el próximo **23 de noviembre de 2023, a las 10 horas.**

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3. de la citada convocatoria, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos a la realización del ejercicio de la fase de oposición, primera y segunda parte, en el día y hora señalado anteriormente con la siguiente distribución:

Campus de Getafe, Edificio Adolfo Posada (número 9). Calle Madrid, 126- Getafe

Aula 9.2.3: de "ABELLAN GARCIA, OLGA" a "ENGRA PEREZ, ESTEFANIA"

Aula 9.2.4: de "ESCUREDO SANZ, VIOLETA" a "IGARETA GOMEZ, ANA BELEN"

Aula 9.2.6: de "ITURRI MENDIETA, MIREN AGURTZANE" a "ORGANISTA SANDINO, ALEJANDRO"

Aula 9.2.12: de "ORGANISTA SANDINO, ALEJANDRO" a "YUSTE VICENTE, PATRICIA".

Segundo.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

https://www.uc3m.es/empleo/pas/Informatica_C1

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022),
Getafe, LA GERENTE, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: acMgTxx-jNv
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	17-11-2023 13:24:01